



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012999-N-5-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del **21** de **noviembre** de **2023**, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012999-N-5-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-288-2023** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLAN ANUAL EN SIETE CENDIS FEDERALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA EDUCACIÓN JALISCO**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA EXPANSIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio número **0771/6/2023** de fecha 06 de octubre del año 2023, el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012999-N-5-2023** el día **18 de octubre del 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **24 de octubre del 2023** se realizó una **JUNTA DE ACLARACIONES**, en cumplimiento al artículo 33 Bis de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones a la invitación"*.

CUARTO.- El **31 de octubre del 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la *"Presentación y Apertura de Proposiciones"*.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, quienes recibieron **02** (dos) proposiciones que abrieron conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, y fue materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

| Núm. | LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN |
|------|--|
| 1 | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |
| 2 | DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS |

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.



(Handwritten signatures and blue ink marks)

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-5-2023**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

| Documentos Numeral 6.1 | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLÍS |
|--|---|---|
| | Entregó | Entregó |
| LEGALES - ADMINISTRATIVOS | | |
| Anexo 1 Acreditamiento de la personalidad jurídica, deberá anexar: Persona física: Copia simple de identificación oficial y de Acta de nacimiento. Persona jurídica o moral: Copia simple de identificación oficial del representante legal, así como copia simple del Acta Constitutiva. | Cumple | Cumple |
| Dirección de correo electrónico del Licitante | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-A Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-B Declaración de Integridad | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-C Manifiesto de nacionalidad mexicana | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-D Manifiesto de cumplimiento de normas oficiales | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-E Manifiesto de Estratificación | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-F Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT, conforme al numeral 5.3.2. | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-G Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS conforme al numeral 5.3.1. | Cumple | No Cumple |
| Anexo 1-H Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme al numeral 5.3.3. | Cumple | Cumple |
| Anexo 1-I Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al numeral 5.4. | Cumple | Cumple |
| Anexo 2 Copia simple del Acta de la junta aclaratoria | Cumple | Cumple |
| Anexo 3 Carta proposición | Cumple | Cumple |
| TÉCNICOS | | |
| Anexo Técnico (Propuesta Técnica) | Cumple | Cumple |
| Anexo 4 Términos y especificaciones de la garantía material. | Cumple | Cumple |
| Anexo 5-A Análisis de precios unitarios | Cumple | Cumple |
| Anexo 5-B Anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos) | Cumple | Cumple |
| CD rotulado o USB en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5 (Propuesta económica) | Cumple | Cumple |
| ECONÓMICOS | | |
| Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catalogo de Conceptos) | Cumple | Cumple |
| OBSERVACIONES | Entrega propuesta completa. | Derivado de la revisión cuantitativa, en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se plasmó que entregó todos los documentos obligatorios, sin embargo, después de la revisión cualitativa para la validación administrativa de dichos documentos, se detectó que la opinión en sentido favorable o positivo del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, no se encuentra vigente, toda vez que fue expedida antes de los 15 días naturales anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones, incumpliendo de esta manera con lo solicitado en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los puntos 5.3.1, 6.1 inciso h) y 7 inciso e) de las Bases de Licitación. |



ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012999-N-5-2023**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el C. Mauricio Parada Chávez, Responsable Financiero del Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI) de la Secretaría de Educación, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

| PROGRESIVO | DESCRIPCIÓN | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |
|------------|--|--|
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLAN ANUAL EN SIETE CENDIS FEDERALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA EDUCACIÓN JALISCO. | SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de la propuesta económica que no fue desecheda, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

| PROGRESIVO | CANTIDAD | U.M. | CONCEPTO | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |
|------------|----------|----------|--|-----------------------------------|
| 1 | 1.00 | Servicio | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLAN ANUAL EN SIETE CENDIS FEDERALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA EDUCACIÓN JALISCO. | \$1,555,008.50 |

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por el **C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías**, Director General de Operaciones, con la asistencia del **C. Luis Manuel Cabrera Cervantes**, Director de Conservación y Racionalización de Espacios y la **Arq. Vanesa Selene García Campos**, Coordinador de Racionalización de Espacios, servidores públicos designados por la convocante. Asimismo, por parte del área requirente C. Mauricio Parada Chávez, Responsable Financiero del Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI) de la Secretaría de Educación.

Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012999-N-5-2023



ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012999-N-5-2023**

| LICITANTE: | | | ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | | |
|-----------------|----------|----------|--|-----------------|----------------|
| PROGRESIVO | CANTIDAD | U.M. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | 1.00 | SERVICIO | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS QUE CONSISTE EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLAN ANUAL EN SIETE CENDIS FEDERALES, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA EDUCACIÓN JALISCO. DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS. | \$1,555,008.50 | \$1,555,008.50 |
| SUBTOTAL | | | | \$1,555,008.50 | |
| I.V.A. | | | | \$248,801.36 | |
| TOTAL | | | | \$1,803,809.86 | |

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número **DCRE IA-CTO 136/2023**, al licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por un monto total I.V.A. Includo de **\$1,803,809.86 (un millón ochocientos tres mil ochocientos nueve pesos ⁸⁶/₁₀₀ M.N.)**, con una vigencia a partir del **17 de noviembre** y hasta el **29 de diciembre de 2023**, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$155,500.85 M.N. (ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos ⁸⁵/₁₀₀ M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012999-N-5-2023

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas.

Esta Acta de fallo consta de **05 (cinco)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **01 (una)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

POR LA CONVOCANTE:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|--|---|
| C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías | Director General de Operaciones |  |
| C. Luis Manuel Cabrera Cervantes | Director de Conservación y Racionalización de Espacios |  |
| Arq. Vanesa Selene García Campos | Coordinador de Racionalización de Espacios |  |

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN JALISCO:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---------------------------|---|---|
| C. Mauricio Parada Chávez | Responsable Financiero del Programa Expansión a la Educación Inicial (PEEI) |  |

----- FIN DEL ACTA -----



FUNCIÓN PÚBLICA

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

1 Información
No existen proveedores con esta búsqueda: ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: **Proveedor y Contratista**

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción

ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A DE CV

Buscar Exportar

| Proveedor y Contratista | Expediente | Ley infringida | Monto de la Multa | Periodo de Inhabilitación | Ficha Técnica |
|-------------------------|------------|----------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| | 0 - 0 of 0 | | | | |

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsidiaria en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

[Handwritten signatures and marks]